

CONSTANCIA SECRETARIAL. EXPEDIENTE No. 2016-00554. Bogotá, 9 de julio de 2021. Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, con la liquidación de costas y agencias en derecho en cumplimiento al auto de 6 de mayo de 2021, de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO

PRIMERA INSTANCIA

A cargo de la demandada COLPENSIONES \$7.614.758.00

COSTAS \$-0-

TOTAL LIQUIDACIÓN \$7.614.758.00

Dígnese proveer.



OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

Oaao.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete(17) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Esta operadora judicial **IMPARTE APROBACIÓN** a la liquidación de costas y agencias en derecho, en los términos del **artículo 366 del C.G.P..**

Una vez vencido el término establecido en el artículo 305 del C.G.P., **ARCHÍVESE** el expediente previo los **registros y anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial de la Rama, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Laboral 010
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
550687227ef5dc94e45383980971ece9a8bc001f29c998d860e19f0d9648be1f

Documento generado en 17/08/2021 04:22:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>